



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de agosto del 2002
No. 36

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Amecameca, Estado de México, otorgado a favor de Oscar Torres Sánchez.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3015, 3014, 1580-A1, 1581-A1, 1582-A1, 1583-A1, 1584-A1, 1585-A1, 1587-A1, 3011, 3010, 3007, 3013, 1105-B1, 1106-B1, 1107-B1, 1108-B1, 1109-B1, 1577-A1, 1588-A1, 1097-B1, 1098-B1, 1099-B1, 1100-B1, 1101-B1, 1102-B1, 1103-B1, 1104-B1, 3012, 2999, 3001 y 3003.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3006, 3008, 3017, 1586-A1, 1578-A1, 1579-A1, 3002, 3005, 3004, 3000 y 3016.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Amecameca, Estado de México, otorgado a favor de Oscar Torres Sánchez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, OTORGADO A FAVOR DE OSCAR TORRES SANCHEZ.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Oscar Torres Sánchez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.4. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Secretaría, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Secretaría expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Secretaría, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Oscar Torres Sánchez, con fecha 2 de octubre de 1995.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El Concesionario deberá instalar la Red en la Población de Amecameca, Méx.

El Concesionario se obliga a presentar a la Secretaría, dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente Título, el programa de cobertura de la Red, de conformidad con el formato que le entregará la Secretaría, en el que se especificarán el número de kilómetros a instalar con infraestructura propia, lo que deberá concluir durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión. Adicionalmente, en el programa de cobertura de la Red se indicará el respectivo proyecto de construcción por etapas para cada uno de los próximos cinco años. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia que presente el Concesionario dentro de su programa de cobertura de la Red, no podrá ser inferior a 28.2 kilómetros.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario en cada año pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría en términos de la condición 1.3. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar en el mes de enero de cada año el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.11. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Secretaría los modelos empleados.

A.12. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.13. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de doce horas consecutivas.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los doce días del mes de abril de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica

(R.- 165658).

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de agosto de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLZA A: GERARDO ROMERO MENDEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 412/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FELICITAS VILLEGAS HERNANDEZ en contra de GERARDO ROMERO MENDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal de manera definitiva, así como la terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen al que estuvo determinado mi matrimonio civil con el señor GERARDO ROMERO MENDEZ. B).- El pago de pensión alimenticia en su momento definitiva para la ahora actora y nuestros hijos de nombres GERARDO, MAYRA Y OMAR de apellidos ROMERO VILLEGAS. C).- La custodia provisional y en momento definitiva de nuestros hijos a favor de la ahora actora.

Metepec, México, ocho de agosto del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por FELICITAS VILLEGAS HERNANDEZ, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado GERARDO ROMERO MENDEZ, por medio de edictos que serán publicados en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado, gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3015.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 754/2002-2, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por MARIA DE LOURDES ALVAREZ LOPEZ, respecto de seis predios ubicados en la Avenida Paseo de la Asunción número 475, Colonia Bella Vista, en Metepec, México, el primero tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con José Rodríguez B.; al sur: 14.00 m con Carolina Romero Reyes; al oriente: 18.058 m con Sofia Barrera; y al poniente: 17.916 m con servidumbre de paso, con una superficie de 251.82 metros cuadrados, el inmueble dos: al norte: 12.996 m con María de Lourdes Alvarez López; al sur: 12.957 m con Ricardo Barcelo de la Isla; al oriente: 19.269 m con servidumbre de paso; al poniente: 19.269 m con servidumbre de paso, con una superficie de 250.05 metros cuadrados, inmueble tres: al norte: 13.035 m con María de Lourdes Alvarez López; al sur: 12.996 m con María de Lourdes Alvarez López; al oriente: 19.212 m con servidumbre de paso; y al poniente: 19.212 m con servidumbre de paso, con una superficie de 250.06 metros cuadrados, inmueble cuatro: al norte: 13.066 m con Jorge Ignacio Saucedo Urbina; al sur: 13.035 m con María de Lourdes Alvarez López; al oriente: 15.326 m con servidumbre de paso; y al poniente: 15.326 m con servidumbre de paso, con una superficie de 200.02 metros cuadrados, inmueble cinco: al norte: 14.00 m con María de Lourdes Alvarez López; al sur: 14.00 m con Avenida El Canal; al oriente: 17.86 m con servidumbre de paso; y al poniente: 17.86 m con Sofia Barrera, con una superficie de 250.04 metros cuadrados, inmueble seis: al norte: 14.00 m con Victor Hugo Betancourt Trejo; al sur: 14.00 m con María de Lourdes Alvarez López; al oriente: 17.86 m con servidumbre de paso; y al poniente: 17.86 m con Sofia Barrera, con una superficie de 250.04 metros cuadrados.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho lo deduzca en términos de ley, edictos que se expiden a los once días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3014.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 270/2002, relativo al juicio escrito civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA en contra de JOSE LUIS MEDINA GARNICA, la parte actora demanda el otorgamiento de escritura pública de cesión de derechos, respecto del inmueble número uno, lote siete, manzana cinco, fracción "D", en la Colonia Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, argumentando al respecto que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el Juez Segundo Civil de Tlalneptantla, México, dictó sentencia definitiva en el juicio de divorcio voluntario, promovido por el hoy demandado en contra de la HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA, en la cual se aprobó convenio entre las partes en el cual se estableció que JOSE LUIS MEDINA GARNICA otorgaría y firmaría la escritura pública de cesión de derechos respecto del inmueble ubicado en el número uno, lote 07, manzana 05, fracción "D", en la Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, por lo que en base a lo anterior y toda vez que el demandado JOSE LUIS MEDINA GARNICA no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en dicho juicio, el juez ha ordenado su emplazamiento a través de edictos que contendrán

una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, México, a 30 de julio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
1580-A1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, del Distrito Federal, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIA KATIA GUZMAN VELAZQUEZ, expediente 943/90, señaló las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, el departamento número dos, de la casa dúplex, marcada número treinta y siete, de la calle Bosques de Perales, construida en el lote 23, de la manzana 89, de la Segunda Sección Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Debiéndose publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", en los tableros de aviso de este juzgado, en la Tesorería del departamento del D.F., en las puertas del juzgado del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, lugares de costumbre de esa entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 7 de agosto del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maria del Socorro Diaz Diaz.-Rúbrica.

1581-A1.-19 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 388/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURILIO FERMIN SUAREZ HERNANDEZ en contra de ADOLFO ADUNA ARIAS, mediante auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, se ha señalado las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, respecto de ocho gallos de pelea giros, catorce gallos de pelea colorados, por lo que hacen un total de veintidós gallos de pelea que responden a reflejos de ataque y defensa del cien por ciento, buen estado físico, en cuanto a espaldones, plumaje, consistencia física, reflejos motrices y de ataque en relación a la práctica realizada

con cada uno de los animales que se valúan, con un valor comercial total de \$ 17,600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado a dicho bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos.

Se expide a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1582-A1.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO 1º DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,
CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 324/2000, promovido por PRODUCTOS GEBESA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO SIMG HOU, RICARDO SIMG VARGAS Y COMERCIALIZADORA VARSOVIA, S.A. DE C.V., la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las doce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en: Finca urbana ubicada en calle Eratostenes número 5, Sección Brisas, del Fraccionamiento Vista del Valle, del municipio de Nautalpan de Juárez, Estado de México y lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 306, con una superficie de 200.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: con 10.00 m con calle Eratostenes; al noreste: con 20.00 m lotes 7 y 8; al sureste: con 10.00 m lote 9; y al suroeste: con 20.00 m del lote 5, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, México, bajo la partida 26, volumen 851, libro 1º, sección primera de fecha 07 de junio de 1988.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, en la tabla de avisos de ese juzgado, en la Tesorería Municipal de la misma ciudad, así como en los lugares y en los términos que establezca la legislación de aquella entidad, artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., 07 de agosto del 2002.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RUBRICA).

1583-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 891/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido JOSE GABRIEL QUIROZ ARREDONDO en su carácter de endosatario en procuración de ENCANTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO SANTOS CRUZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, na señalado las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda

de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en un edificio ubicado sobre dos lotes de terreno, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman las Avenidas Primaria con Secundaria, treinta y dos y treinta y cuatro, en el Fraccionamiento Fromboyanes Tapachula de Córdoba y Ordóñez Chiapas, con los siguientes datos registrales; lote once de la manzana doce, sección D, con el número treinta y cuatro, inscrito con el número 469, libro II, volumen II, sección primera a fojas 239 de fecha 09 de septiembre de 1993, lote diez, manzana doce, sección D, con número treinta y dos, el cual se encuentra inscrito bajo el registro número 149, libro I, sección primera, a fojas 150 de fecha tres de marzo de 1992; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1584-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 40/02-2a.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: LAURA ENRIQUEZ ALCANTARA.

DEMANDADA: RICARDO ARISTA VALADES.

SR. RICARDO ARISTA VALADES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra la señora LAURA ENRIQUEZ ALCANTARA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por actualizarse la causal XVIII contenida en el artículo 253 del Código Civil del Estado de México en vigor. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, Estado de México, 14 de agosto de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1585-A1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 582/1996-2a, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE JESUS ACEVEDO MENDOZA en contra de ALFONSO MAYEN

ROMERO O ALFONSO MALPICA ROMERO O ALFONSO MAYEN O ALFONSO MALPICA MAYEN, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a treinta y uno de julio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito presentado por ACEVEDO MENDOZA MARIA DE JESUS, visto su contenido, advirtiéndose que en la primera almoneda de remate no existió postura legal alguna, en esa virtud, como lo solicita la ocurrente y conforme al artículo 784 del Código Procesal Civil de aplicación analógica que a la letra dice: "...Si en la primera almoneda no hubiera postura legal se citará otra para dentro de los treinta días siguientes, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez, en la forma antes indicada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días". En esa virtud, se señalan las doce horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble ubicado en el lote uno, de la calle Emiliano Zapata número 17, Colonia Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un precio no menor de \$ 593,348.00 precio en que fue valuado el inmueble, tal y como se desprende de autos y que se autoriza su venta en subasta pública, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese en la tabla de avisos de este tribunal por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, sin perjuicio de que las partes hagan uso del derecho del tanto a que se refiere el artículo 969 del Código Procesal Civil y del producto de la venta en su caso entréguese a las partes el 50% de la cantidad a cada una de ellas.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de agosto de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1587-A1.-19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ELEUTERIO GOMEZ DIAZ.

La Ciudadana MANUELA LOPEZ CALDERON, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 387/2002, respecto del bien inmueble denominado el "Mexolal", ubicado en el poblado de la Purificación, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.70 m con señora Marisela Briceño Castañeda, al sur: 47.20 m con camino público, al oriente: 18.40 m con señor Leonardo Gómez Velázquez y 11.65 m con Heminio Rojo, al poniente: 26.70 m con señor Aurelio Espinoza Ramírez. Con una superficie total aproximada de 1,531.64 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de

México, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

3011.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

HOTEL PLAZA MONACO S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 101/2002, promueve juicio ordinario civil, usucapión, respecto del terreno denominado "El Nopal", ubicado en el pueblo de Xocoyahuacalco, actualmente en avenida Gustavo Baz, número 64, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del veintiocho de junio del dos mil dos, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a los señores JOAQUIN SORIANO Y DIONISIO RODRIGUEZ SERRANO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presenten a contestar la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado, o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de agosto del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3010.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 15/97, relativo al juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por SAHARA MORALES SALCEDO, en contra de MILBURGO MEJIA PIÑA. La Juez mediante diligencia de fecha doce de agosto del año dos mil dos, dicto un auto en el cual señalaron las diez horas del día once de septiembre del dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes embargados consistentes en: Un inmueble ubicado en San Francisco Putla, mismo que mide y linda al norte: en dos líneas una de 56.00 m con Pedro Issasi y otra de 29.00 m con Roberto Mejía Piña, al sur: en dos líneas una de 29.00 m con Roberto Mejía Piña y otra de 30.00 m con Roberto Mejía Guadarrama, al oriente: 46.00 m con Milburgo Mejía Piña, al poniente: en tres líneas una de 15.00 m con Roberto Mejía Piña, otra de 24.00 y 7.00 m con calle Independencia la que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el volumen XXI, asiento número cuatrocientos sesenta y ocho y otro inmueble de labor ubicado en San Francisco Putla que mide y linda al norte: 376.00 m con Agustín Issasi Mejía, al sur: 332 m con Guadalupe Mejía Guadarrama, al oriente: 66.00 m con barranca y al poniente: 53.00 m con Milburgo Mejía Piña, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la partida número cuatrocientos sesenta y nueve, del libro XXI, sección I, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad para el primero de \$168,300.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y para el segundo \$78,300.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una

vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley y de acuerdo al valor de actualización del avalúo efectuado por el Perito Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, nombrado como tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes citadas, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicará por una sola vez en un periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocándose postores, citándose acreedores si los hubiere y a LUIS BRUNETT PEREZ. Asimismo cítese en el domicilio señalado en autos al deudor MILBURGO MEJIA PIÑA. Tenango del Valle, México, a catorce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3007.-19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. FELIPE GONZALEZ COLIN, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ESTRADA ESTRADA, en contra de SERGIO HERNANDEZ LOPEZ, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha ocho de agosto del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública el bien embargado consistente en: 1.- Automóvil Chrysler, tipo a Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ6216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes sumida, puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delanteros y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3013.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 727/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por JUAN MANUEL ARRIETA IZQUIERDO, respecto del predio denominado "Ixlahuaca", ubicado en el barrio de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 73.34 m colindando con avenida Nezahualcóyotl, segundo norte: 13.40 m colindando con el señor Everardo Rojas Roa, actualmente con propiedad del Poder Judicial del Estado de México (Juzgados de Chimalhuacán), al sur: 86.30 m colindando con el señor Pedro Arrieta Jiménez, al

oriente: 52.80 m colindando con el señor Pedro Arrieta Jiménez, actualmente con el señor Edmundo Arrieta, primer poniente: 22.70 m colindando con el señor Everardo Rojas Roa, actualmente con propiedad del Poder Judicial del Estado de México, (Juzgados de Chimalhuacán), segundo poniente: 46.00 m colindando con calle José María Villeseca. Con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se expiden los presentes a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1105-B1.-19 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIANO REYES RODRIGUEZ.
EXPEDIENTE: 879/2001.

INES FERNANDEZ HERNANDEZ y en el expediente 879/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, consistente en: en el inmueble ubicado en manzana 26, lote 19, actualmente avenida Ferrocarril de los Reyes número 34, colonia Vergel de Guadalupe, C.P. 57150, Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Av. Ferrocarril de los Reyes, al sureste: 10.00 m con calle Cancún, al noreste: 24.00 m con lote 18, al suroeste: 24.00 m con lote 20. Con una superficie total de 240.00 m². La Juez señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1106-B1.-19, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 189/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO ADRIAN BUENDIA ORDUÑA, en contra de JOSE TINOCO VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Volkswagen, tipo caribe, modelo 1980, número de serie 17A014618, número de motor hecho en México, placas de circulación LJB2264, color verde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez. Se expiden a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Diaz Dominguez.-Rúbrica.

1107-B1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 366/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por MARIA ELENA HERNANDEZ ROQUE en contra de UNIDAD COACALCO S.A. DE C.V., la actora MARIA ELENA HERNANDEZ ROQUE demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Nogales, número 213, lote 28, manzana 230, segunda sección del fraccionamiento Villa de las Flores, mismo que tiene una superficie de 144.00 (Ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al norte: a 18 m y linda con lotes 12 y 29, al sur: 18 m lindando con lote 27, al oriente: 8.00 m linda con lotes 14 y 15, al poniente: con 08 m y linda con calle Nogales. Argumentando al respecto que ha reunido los requisitos establecidos en los artículos 910, 911 y 912 fracción I del Código Civil. Ya que compro el mencionado inmueble desde el año de 1979 al señor Carlos Zamudio Almaraz mediante contrato privado de compraventa, asimismo menciona que ha venido poseyendo en forma ininterrumpidamente el inmueble por más de cinco años, en forma pacífica pública, continúa y en calidad de propietario. El Juez ordena en consecuencia el emplazamiento a UNIDAD COACALCO, S.A. DE C.V., mediante de edictos, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda y debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento. Por lo que si pasado el término no comparece por sí o por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía realizándose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 01 de julio del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1108-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 411/2002.

C. VILIULFO C. MEJIA CRUZ.

MARIA TRINIDAD MIRANDA SALGADO, interpuso en su contra demanda sobre divorcio necesario, fundada en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil Vigente en esta entidad federativa, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente edicto, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Oliva Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1109-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 255/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE SOTO LOZANO Y/O JUANA CELINA MAYEN TRUJILLO, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día dos de septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en autos, y que consiste en: Un automóvil marca Nissan Tsuru, modelo noventa y dos con número de serie 2BLB13-41486 con número de placas de circulación 579FRL del Distrito Federal color rojo, de cuatro puertas automático, pintura descapelada, con la calavera trasera del lado izquierdo rota, con llantas con medio uso, con autoestereo marca Kenwood. Sirviendo como base para el remate la cantidad que represente el valor comercial del mueble y que este es de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de tres días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo como base del remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1577-A1.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA TORRES GOMEZ, en contra de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un lote y construcción sobre el edificado ubicado en Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte seis, colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes de fecha siete de septiembre del año dos mil uno y pentaje de los peritos nombrados en autos, relativos al inmueble embargado, el cual se encuentra inscrito a nombre de la demandada en la partida 24, volumen 267, libro primero, sección primera, de fecha 15 de agosto de 1991, correspondiente al lote 3, manzana 37 ubicado en avenida López Mateos, la Colonia La Piedad, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 19.50 m con avenida Reforma Agraria, al noreste: 22.00 m con calle Norte Seis, al sureste: 14.90 m con lote cuatro y al suroeste: 13.00 m con lote dos, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados (Doscientos setenta y un metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$371,952.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentre

ubicado el bien inmueble sujeto a remate. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1588-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 376/2002.

DEMANDADO: MARIA ESPINOZA RUIZ VIUDA DE TAVERA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ANTONIETA MACEDO GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 50 Poniente, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 16; al sur: 16.82 metros con lote 18; al oriente: 18.00 metros con lote 40; al poniente: 18.00 metros con calle; con una superficie total de: 302.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1097-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MANUEL MERLOS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 474/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 169, de la Colonia El Sol, número oficial 56, de la calle 30, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la

Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio".- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día ocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Aveino.-Rúbrica.

1098-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUANA LOPEZ CULEBROS DE ROMERO Y RAUL BARTOLOME MONTES.

EXPEDIENTE: 349/2002.

RAUL RAMIREZ VILLASEÑOR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del lote de terreno número 41, manzana 56, del Fraccionamiento o Colonia México, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente también es identificado como lote 41 de la manzana 36, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.85 m con lote 40; al sur: 24.85 m con lote 42; al oriente: 7.65 m con lote 14; al poniente: 7.65 m con calle José Bernard, calle actualmente conocida como José Bernardo Couto, con una superficie total de: 190.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Prieto.-Rúbrica.

1099-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS PEREZ MATA.

RAMON TABOADA CORTEZ, por su propio derecho, en el expediente número 283/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 58, hoy calle 4, número 114, de la Colonia Campestre Guadalupeña de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 09.00 m con lote 10; al sur: 09.00 m con calle 4; al oriente: 30.00 m con lote 11; y al poniente: 30.00 m con

lotes 4, 5 y 6, con una superficie de: 270.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1100-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que CARLOS ADRIAN MONTECUBIO ARELLANO le demanda en el expediente número 461/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número catorce, manzana seis, calle San Esteban, número exterior doscientos setenta y uno, Colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad, con una superficie de: 213.53 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.30 m con lote 15; al sur: en 21.30 m con lote 13; al oriente: en 10.00 m con lote 11; al poniente: en 10.05 m con calle San Esteban, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1101-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

EXPEDIENTE: 420/2002.

EFREN MENDEZ ORTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 439, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00

metros con el lote 9, al oriente: 9.00 metros con lote 33, al poniente: 9.00 metros con calle Bamba, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1102-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 312/2002.

C. SILVIA FUENTES VIRGILIO.

JORGE FLORES GONZALEZ, le demanda el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, por las razones a que me referiré en el capítulo de hechos; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente en este Juzgado, a contestar la instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad.- Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1103-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 519/2002.

C. JESICA ORTEGA RENDON.

Se le hace saber que el señor EDUARDO ARREGUIN GUERRERO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) Disolución de la sociedad conyugal y

C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1104-B1.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 383/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO VICTOR HERBERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, en contra de MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, así como a su aval PETRA VELAZQUEZ DE V., el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, en fecha ocho de agosto del dos mil dos, dictó un auto que en lo conducente dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultractiva anúnciese la venta para el remate del bien embargado en el presente Juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble consistente en un terreno rústico de propiedad particular denominado El Durazno, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santa Ana, Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 51.50 m con Cosme González, al poniente: 45.00 m con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 42.00 m con Faustino Velázquez y al sur: 82.00 m con Faustino Velázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales; libro Primero, sección primera, volumen XXVI, partida número 40-47, a fojas nueve frente, folio 6180, de fecha 14 de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre del señor MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes, en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal del demandado para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3012.-19, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INMOBILIARIA GACE, S.A.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 241/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO J. SOSA CORDOVA en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A., por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha once de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote uno, de la manzana número trescientos uno, del Fraccionamiento Valle don Camilo, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.00 metros con calle sin nombre, al sur: 24.00 metros con lote 2, al oriente: 12.60 metros, con lote once, al poniente: 12.60 metros con calle sin nombre, con una superficie de: 302.40 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de INMOBILIARIA GACE S.A., bajo la partida número 333, del volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento, que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín.- Toluca, México, a dos de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2999.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI:

Se hace de su conocimiento que el señor REGULO LARA ALARCON, bajo el expediente número 335/02, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de las diligencias de información de dominio así como de la sentencia, promovidas por la demandada MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI en el expediente número 105/98 en este H. Juzgado de Tenango del Valle México, respecto de una casa que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Bravo número antes nueve ahora 201 en la ciudad de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.40 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 7.40 mts. y colinda con Régulo Lara Alarcón, al oriente: dos líneas de 8.20 mts. con

María Luisa Andonaegui y 6.50 mts. con Régulo Lara Alarcón, poniente: 14.70 mts. y colinda con Bertha López viuda de Maya. B).- La cancelación o tildación, en su caso de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de las diligencias de información de dominio seguidas por MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI seguido en el expediente número 105/98. C).- De una manera preventiva se anote la presente demanda ante el Registro Público de la Propiedad para los efectos del artículo 2894 del Código Civil Vigente en el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La Juez por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3001.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SR. PEDRO APARICIO GUILLEN.

EXPEDIENTE: 1235/01.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, la señora JULIETA REYES MARTINEZ, demanda en contra de PEDRO APARICIO GUILLEN, el Juicio de Divorcio Necesario y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, PEDRO APARICIO GUILLEN, se ordenó se emplazase al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, mayo ocho del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3003.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6141/2002, MARCIANA ROSAS CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelia s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Guillermo Alvarez Hernández y María Magdalena García Rosas; al sur: 32.50 m con Jesús Carlos Adalid Rosas y María Adalid Ortega; al oriente: 13.50 m con Concepción Rosas Arellano; al poniente: 13.50 m con Privada de Morelia. Superficie aproximada de 438.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3006.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6198/2002, FIDELA GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en un tramo de 50.00 m colinda con Prop. del Sr. Doroteo Segura Alba; al sur: en un tramo de 50.00 m colinda con la calle Mariano Matamoros; al oriente: en un tramo de 100.00 m colinda con la Prop. del Sr. Mario Sanabria Salazar; al poniente: en un tramo de 100.00 m colinda con la Prop. del Sr. Melchor Manjarrez Romero. Superficie aproximada de 4,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3008.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5503/2002, DANIEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.70 m con la calle 5 de Mayo; al sur: 15.17 m en 2 líneas de 7.47 m con María Ascención Martínez González y 7.7 m con Marcelino de Jesús Guadarrama; al oriente: 71.66 m en 2 líneas de 63.57 m con calle Humbolt y 8.09 m con Marcelino de Jesús; al poniente: 71.66 m con Severiano Contreras. Superficie aproximada de 1,345.9 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5521/2002, DANIEL JESUS HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, Bo. de Sta. Ma. Zozocuilpan, Sta. Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m con María Elena Santillán Ramírez; al sur: 10.50 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 28.83 m con María de la Paz Santillán Ramírez; al poniente: 28.83 m con Martha Santillán Ramírez. Superficie aproximada de 302.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5531/2002, CELIA HERNANDEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.05 m con Ambrocía Mandujano; al sur: 6.75 m con calle 2 de Abril; al oriente: 7.95 m con Valente Alvarez Sánchez; al poniente: 7.12 m con Ambrocía Mandujano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5553/2002, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gigantes No. 102, del Bo. de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: dos frentes de 3.25 + 5.00 m con Enrique Estrada y Estrada; al sur: 11.50 m con la calle de Gigantes; al oriente: 13.75 m con la calle de Tulias; al poniente: dos frentes de 10.25 + 3.00 m con Enrique Estrada y Estrada. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5554/2002, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tulias No. 112, del Bo. San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad del C. Elsie Estrada Portilla; al sur: 8.00 m con la calle Tulias; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Ana M. Estrada Vargas; al poniente: 15.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada y Estrada. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5555/2002, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cedros No. 105, del Bo. de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle denominada Cedros; al sur: 8.00 m con propiedad del C. Mauricio Estrada Vargas; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Guadalupe Vargas Barreto. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5556/2002, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 106, del Bo. de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad de la C. Guadalupe Vargas Barreto; al sur: 8.00 m con la calle Tullías; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Mauricio Estrada Vargas; al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Delia Mena García. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5557/2002, JOSE MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 104, del Bo. de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada Portilla; al sur: 8.00 m con la calle Tullías; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 541/139/02, HECTOR POCOROBA AIZPURU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada particular, sobre Reforma, Barrio de Ecaltitlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 71.00 m con Aurelio Palmas; al norte: en 25.00

m con María del Carmen Angel García; al sur: en 95.00 m con el señor Matías Juárez; al oriente: en 29.00 m con Isabel Hernández; al poniente: en 24.00 m con María del Carmen Angel García; al poniente: en 5.00 m con Carmelo Portillo. Superficie aproximada de 2,169.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Expediente No. 768/192/02, LUIS MONTAÑO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Zitlallepec, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: 73.20 m con Isidro Rodríguez Montaña; al sur: 61.51 m con Nicasio Tomás Godínez; al oriente: 126.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 114.30 m con Pilar Godínez Montaña. Superficie aproximada de 8,092.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5338/2002, ISRAEL ESTRADA ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, mide y linda: N. 26.10 m con calle de Zapoteca, N. 17.45 m con Mario Estrada Temahuay, O. 14.20 m con Ernesto Huerta, O. 13.20 m con Mario Estrada Temahuay, P. 28.25 m con María Trejo, S. 10.20 m, 34.20 m con Plácido Armado y Emiliano Huerta. Superficie aproximada de: 1330.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5280/2002, ADELAIDO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.90 m con camino, al suroeste: 44.00 m con el Sr. Alfredo Bernal Morales, al noroeste: 49.78 m con el Sr. David Jiménez Antonio, al sureste: 35.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 2,020.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5294/2002, EVA TENORIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Agustín Canohillas, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 200.00 m con Carlos García Vázquez, al sur: 250.00 m con Daniel Díaz Zepeda, al oriente: 109.00 m con Manuel Jiménez, al poniente: 165.00 m con Carlos García Vázquez. Superficie aproximada de: 30,825.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 4973/2002, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Emiliano Zapata 203 en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad del C. Alfonso Hernández Flores, al sur: 9.00 m con frente a la privada de Emiliano Zapata, al oriente: 13.36 m con predio del C. Omar Nicolás Flores Sánchez, al poniente: 13.36 m con predio de la C. Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 4972/2002, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata 201, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad del Sr. Alfonso Hernández Flores, al sur: 9.00 m con frente a la privada de Emiliano Zapata, al oriente: 13.36 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos, al poniente: 13.36 m con la calle de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5133/2002, PEDRO MEJIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Mina, San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.96 m con Amador Mejía, al sur: 28.97 m con Higinia Guerrero, 9.00 m con Manuel Cortés, al oriente: 16.65 m con Raúl Rivas, al poniente: 17.65 m con privada Mina. Superficie aproximada de: 642.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5122/2002, FAUSTINO NIETO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 52.30 m con Félix Bernacho Morquecho, 16.90 m con Juana González García, al poniente: 3 líneas 22.40 m con Félix Bernacho Morquecho, 35.30 m con Marcos Nieto de la Cruz, 49.00 m con Isidro Iniesta Sánchez, al noreste: 3 líneas 40.00 m con camino e Hilaria Juana Sánchez González, 39.60 m con Filiberto García Genaro, 26.80 m con Silvia Iniesta Sánchez, al sureste: 5 líneas 18.80 m, 16.00 m, 19.80 m, 6.90 m, 24.50 m con barranca seca, al oriente: 20.00 m con barranca seca, al suroeste: 20.00 m con barranca seca, al sur: 2 líneas de 44.20 m con barranca seca, 50.40 m con Marcos Nieto de la Cruz. Superficie aproximada de: 12,953.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 4993/2002, HERIBERTO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio denominado Santa Cruz, en la Av. 5 de Mayo s/n, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Av. 5 de Mayo s/n, al sur: 22.00 m con Rafael Chávez e Ignacio Martínez, al oriente: 25.80 m con Gilberto Martínez Hernández, al poniente: 25.80 m con Francisco Millán. Superficie aproximada de: 567.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 4974/2002, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata # 200, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con frente a la privada de Emiliano Zapata, al sur: 9.00 m con propiedad del Sr. Baltazar Jiménez González, al oriente: 13.36 m con predio del Sr. Juan Carlos Peña Mondragón, al poniente: 13.36 m con la calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 09 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5182/2002, JULIANA PERALTA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rojastlica, en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 105.50 m y colinda con Salvador Mejía Alcántara, al sur: 96.50 m y colinda con Alfredo Alcántara Nava, al oriente: 15.50 m y colinda con Guadalupe Cañas, al poniente: 16.77 m y colinda con calle Prolongación Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 1627.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 09 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 4975/2002, INES LOURDES GARCÍA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata # 208, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con frente a la privada de Emiliano Zapata, al sur: 9.00 m con propiedad del Sr. Baltazar Jiménez González, al oriente: 13.36 m con predio del Sr. Alejandro Avila Pérez, al poniente: 13.36 m con predio del Sr. Juan Carlos Peña Mondragón. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 09 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5545/2002, LAZARO UBALDO PICHARDO DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Acapulco No. 5, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m con Ofelia Peralta Vda. de Gómez, al sur: 14.30 m con Rocio Arenas Ruiz, al oriente: 17.15 m con calle Acapulco, al poniente: 17.15 m con Angel Pichardo Colín. Superficie aproximada de: 245.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1910/261/2002, HILARIA ELENO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, Colonia La Piedra, en el municipio de Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 8.20 m colinda con Agustina Micaela Eleno Huerta, al sur: 8.20 m colinda con Francisco Mondragón Eleno, al oriente: 6.83 m colinda con privada familiar de 1.75 m de ancho, por 40.00 m de largo, al poniente: 6.83 m colinda con Inés Hernández Villasana. Superficie aproximada: 56.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 27 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 1112/271/2002, MARGARITO PILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis No. 109, Col. Calvario, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle San Luis, al sur: 19.35 m con Margarito Pilar González, al oriente: 21.80 m con Margarito Pilar González, al poniente: 18.80 m con Domitilo Pilar González. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 1100/267/2002, JAVIER SABAS ACOSTA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con María del Carmen González Vega, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 14.00 m con carretera Ocoyoacac, Méx., Santiago Tianguistenco, al poniente: 14.00 m con Arturo Alcántara Campos. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 979/249/2002, MIRIAM GUADALUPE CARRASCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Enterrada", San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 45.25 m con el Fraccionamiento Los Encinos, al sur: en dos líneas, 1ª de 20.00 m y la segunda de 7.00 m con Enrique Gutiérrez, al oriente: 125.10 m con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez, al poniente: en dos líneas, 1ª 50.50 m con Fraccionamiento Los Encinos y la 2ª de 41.50 m con Enrique Gutiérrez. Superficie aproximada: 2,975.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 980/250/2002, MIRIAM GUADALUPE CARRASCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Enterrada", San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 22.00 m con Fraccionamiento Los Encinos, al sur: 16.00 m con Altigracio García, al oriente: 137.00 m con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez, al poniente: 122.00 m con Jorge Díaz Solano. Superficie aproximada: 2,460.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 20 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 945/237/02, MIGUEL ANGEL BARRANCO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocoyoacac, Colonia Juárez S/N, Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 161.60 m con Isabel de la Vega, al sur: 150.00 m con Isábel de la Vega, al oriente: 73.40 m con Isabel de la Vega, al poniente: 67.50 m con camino a Ocoyoacac. Superficie aproximada: 11401.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 451/02, JULIA DE PAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sabina Ventura, al sur: 15.00 m con el mismo vendedor, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 450/02, RAFAEL RODRIGUEZ ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, esquina con Erasmo Rodríguez Col. Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.30 m con el vendedor, al sur: 7.30 m con calle de Aquiles Serdán, al oriente: 16.85 m con Margarita Rodríguez Albiter, al poniente: 16.85 m con calle Erasmo Rodríguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 453/2002, RUFINA JAIMES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con Santiago Navarrete Campuzano, al sur: en 4 líneas: 44.50, 10.20, 13.50 y 21.00 m colinda con calle Santa Rosa, Rogelio Rojas Barrueta, Mario Paniagua T. y Carlos Avilés Arellano, al oriente: 106.90 m colinda con carretera, al poniente: en dos líneas: 96.80 y 46.80 m colinda con camino u andador. Superficie aproximada: 8,746.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 448/2002, SERGIO RENE ZAVALAGUI ROBLES Y JOSE NATIVIDAD SANDOVAL ZEPEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 1,193.21 m con Río de Cieneguillas, al sur: 716.13 m con Rubén González Rivera y 382.32 m con carretera Toluca-Zihuatanejo, al oriente: 56.09 m con Ascención Carmona Avilés, al poniente: 75.93 m con Río Verde. Superficie aproximada: 85,455.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5414/2002, GUSTAVO JOSE ESCOBAR MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josué Mirlo número 7, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.40 m con Guadalupe Escobar González, al sur: 23.60 m con Leonardo Escobar, al oriente: 27.50 m con Faustino Manjarrez y Crisóforo Escobar, al poniente: 26.95 m con Francisco Sánchez Robles. Superficie aproximada de: 666.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzures Díaz.-Rúbrica.

3017.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 4360/312/02, C. HUBER CHAVARRIA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Aguacate", Col. Miraflores, Municipio de..... Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 82.50 m linda con Marciana Rosas Nolasco, al sureste: en dos dimensiones 13.60 m y 26.55 m con Joaquín González Dávila y Sabina Margarito, al suroeste: 67.00 m linda con camino, al noroeste: 11.20 m y 7.00 m linda con calle pública. Superficie aproximada de: 1,977.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1586-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 101,419-2159, de fecha primero de agosto del año 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, JESUS CORTES DE LA CRUZ, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 91,931 del 23 de febrero de 1999, ante el suscrito notario, que contiene el testamento público abierto de LUCIA DE LA CRUZ JIMENEZ. Asimismo JESUS CORTES DE LA CRUZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 2 de agosto del año 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBAROLA MURO.-RUBRICA.

1578-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 101,383-2153, de fecha 30 de julio del año 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores DOMINGA MIRANDA GARCIA, RUBEN MIRANDA TELLO, RODOLFO MIRANDA TELLO Y JUAN MIRANDA TELLO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 94,142, del 19 de enero del año 2000, ante el suscrito notario, que contiene el testamento público abierto de JUAN DE MATA MIRANDA GARCIA. Asimismo la señora

DOMINGA MIRANDA GARCIA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 31 de julio del año 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBAROLA MURO.-RUBRICA.

1579-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 30,456, otorgada el 12 de julio de 2002, ante mí, actuando por suplencia en el protocolo de la notaría 64 a cargo del licenciado ALVARO VILLALBA VALDES, los señores JAVIER URTUSASTEGUI GONZALEZ, BALDOMERO URTUSASTEGUI GONZALEZ y TOMAS URTUSASTEGUI GONZALEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE URTUSASTEGUI GONZALEZ, además el señor JAVIER URTUSASTEGUI GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 15 de julio de 2002.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3002.-19 y 28 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

205C32101/0605/2002.

Toluca de Lerdo, México,
a 14 de agosto del año 2002.

FE DE ERRATAS

Derivado de la publicación de la Convocatoria Múltiple Nacional emitida por Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el día 15 del presente se indica que por un error involuntario, se anotó equivocadamente la fecha de la Junta Aclaratoria.

	DICE:	DEBE DECIR:
No. De Licitación	Junta Aclaratoria	Junta Aclaratoria
44074001-015-02 Pintura e Impermeabilizante (2a convocatoria)	22/08/2002 10:00 hrs.	20/08/2002 10:00 hrs.
44074001-016-02 Mobiliario Escolar	22/08/2002 13:00 hrs.	20/08/2002 13:00 hrs.

Para cualquier aclaración comunicarse a los Teléfonos (01722) 279-77-00 exts. 7596 y 7503.

3005.-19 agosto.

"OMNIBUS TECALCO CIUDAD CUAUHEMOC S.A. DE C.V."**CONVOCATORIA**

EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO EN LAS CLAUSULAS DECIMO QUINTA, DECIMO SEXTA, DECIMA SEPTIMA, VIGESIMA Y RELATIVAS DE LA ESCRITURA SOCIAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 166 FRACCION VI-178-179. 181-182 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE "OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHEMOC" S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS, DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CAMINO A SAN PABLO SIN NUMERO EN LA COL. SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC, MEXICO, A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 4.- INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE RESPECTO A LOS AÑOS DE SU GESTION.
- 5.- INFORME QUE RINDE EL TESORERO RESPECTO A LA SITUACION FINANCIERA PREVALECIENTE.
- 6.- INFORME QUE RINDE EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- 7.- CAMBIO O RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

SE ACUERDA A LOS SEÑORES SOCIOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD EL INFORME INDICADO EN EL ANUNCIADO GENERAL DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES INCLUYENDO EL INFORME DE LOS COMISARIOS.

SAN PABLO TECALCO, MEX., A 12 DE AGOSTO DE 2002.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

**SR. ARTURO PALMA HERNANDEZ
(RUBRICA).**

3004.-19 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

AVISO

El C. **JORGE ALBERTO ESPARZA GONZALEZ**, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 213 del volumen 895, libro primero, sección primera de fecha 27 de enero de 1989, que aparece inscrito a favor de **JORGE ALBERTO ESPARZA GONZALEZ**, inmueble identificado como lote 22, manzana XXIV, Casa 35-B de la calle Princesa del Fraccionamiento el "Dorado" conocido como "La Loma de San Javier" que se encuentra ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 160.00M2, ello en virtud de que las foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 7 de agosto del 2002.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

3000.-19, 22 y 27 agosto.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2000-2003

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA ACORDADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO

1. Que derivado de la Expedición de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno, el día 7 de marzo del 2000, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo . 57 párrafo primero, se propone la creación e integración del Comité de Enajenaciones de bienes muebles e inmuebles.
2. Que con la finalidad de instrumentar el funcionamiento de dicho comité el Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, tuvo a bien aprobar su creación en los términos del presente acuerdo en la octava sesión ordinaria de la Administración 2000-2003.
3. Que dentro de los preceptos de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios se encuentra el de regular, administrar, controlar la posesión, aprovechamiento, uso, destino, desafectación, desincorporación, y venta de bienes del Estado y Municipios así como la creación de un comité encargado de enajenar bienes inmuebles y muebles de Organismos Auxiliares según lo marca el artículo . 56 de la citada Ley.
4. Que dentro de los trabajos que realiza la Subdirección de Administración, y apegados en las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003, se encuentra el actualizar los inventarios implicando con ello el desafectar y desincorporar aquellos bienes muebles que por obsoletos e inservibles no sean aptos para la prestación del servicio del Organismo, asimismo a fin de proveer de instalaciones ocupadas por aquellos bienes muebles obsoletos.
5. Que se crea el Comité de Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, como un Órgano Colegiado para dictaminar la planeación, ejecución, control y desarrollo de las enajenaciones que promueva dicho Comité, en atención a fundamentos legales y demás disposiciones legales aplicables a este fin.

Se procede a la Integración del Comité de Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de Agua y Saneamiento de Toluca, por lo que se acordó:

PRIMERO: Se integra el Comité de Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, como un Órgano Colegiado para dictaminar la planeación, ejecución, control y desarrollo de las enajenaciones que promueva dicho Comité.

Asimismo, se hace saber a los servidores públicos designados, que para el desempeño de su cargo disponen como mínimo de las facultades y obligaciones que les confieren los artículos 56 y 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, teniendo además las siguientes:

- I. Recibir del Órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de las enajenaciones de bienes muebles para su autorización.
- II. Intervenir en todos los procedimientos de Licitación Pública relacionados con la Enajenación de Bienes Muebles; para verificar que éstos se realicen de conformidad con las Normas aplicables.
- III. Evaluar las Ofertas que deriven de los actos de Licitación Pública, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondientes, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el Organismo.
- IV. Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.
- V. Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre Bienes Muebles del Estado y Municipio, que sean sometidos a su consideración por el Órgano ejecutor.

- VI. Vigilar que los Bienes Muebles que pretenda Enajenar el Órgano ejecutor se valúen por la institución o peritos autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados.
- VII. Aprobar la calendarización del Programa de Enajenación de Bienes Muebles; y
- VIII. Las demás que le confiera la Ley y las disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDO.- El Comité estará integrado por:

- I. Un Presidente (con voz y voto) que será el Director de Administración y Finanzas, quien autorizará las órdenes del día de las reuniones ordinaria y extraordinaria, presidirá las reuniones del comité y convocará a sus miembros; aunado a lo anterior establecerá y coordinará los trabajos relacionados con los procedimientos de enajenación de bienes.
- II. Un Secretario Ejecutivo (con voz y voto) que será el Subdirector de Administración, quien vigilará la elaboración y expedición de las convocatorias, contenido de las órdenes del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los soportes documentales necesarios, mismos que tendrá que remitirlos a cada integrante del comité; Asimismo, deberá cuidar que los acuerdos del comité se asienten correctamente y de levantar el acta de cada una de las sesiones, vigilando que el archivo de documentos este completo y actualizado, debiendo conservarlo en custodia. También se encargará de dar seguimiento a los acuerdos tomados en las diversas sesiones del comité.
- III. Vocales (con voz y voto), que serán el Director de Operación y el Director de Planeación, quienes en su caso enviarán al Secretario Ejecutivo con suficiente anticipación, los documentos que deban someterse a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes.
- IV. Asesores (con voz), que serán el Contralor Interno y el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Quienes proporcionarán la orientación necesaria en torno a los asuntos a tratar, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas.

TERCERO.- El comité de Enajenaciones se sujetará a las siguientes políticas:

1. Observar las Leyes, Acuerdos, Decretos, y demás disposiciones, legales en materia de Enajenaciones.
2. Que los Procedimientos de Enajenación se observen las mejores condiciones financieras para el Organismo.
3. Validar con la firma de sus integrantes, las Actas que se formulen sobre las Sesiones del Comité; y
4. Las demás que el Comité establezca para su correcto funcionamiento.

CUARTO.- El Comité de Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, sesionará válidamente cuando se encuentren la mayoría de sus miembros, sin faltar el Presidente y el Secretario Ejecutivo; y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente del Comité voto de calidad en caso de presentarse empate en la votación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).**

3016.-19 agosto.